



Río Cuarto, Mayo 31/2022

VISTO, el Expediente N°138309, por el cual la estudiante Elisabeth CANTISANO, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Córdoba

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Elisabeth CANTISANO (DNI N° 37.629.491) la asignatura **Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico (5103)**, con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 17/07/2019-; **Derecho Romano (5100)**, con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 31/07/2019-; **Introducción al Derecho (2590)**, con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen 20/08/2019-; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-2).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°265 / 2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 01 de junio de 2022, 16:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220601-6297b9ca41f36**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas